

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 440

21 DE MAYO DE 2009

Presentada por el Senador *Berdiel Rivera*
Referida a la Comisión de

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación en torno a los protocolos y las medidas de acción y monitoreo de la población porcina en Puerto Rico, por parte del Departamento de Agricultura Estatal y Federal y sus respectivos programas de servicios veterinarios, ante la situación de la Influenza Porcina y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La influenza porcina es una enfermedad respiratoria de los cerdos, causada por la influenza tipo A, que provoca con frecuencia brotes de influenza entre los animales. Los virus de la influenza porcina suelen no infectar a los seres humanos, sin embargo, se pueden presentar infecciones por estos virus en las personas y se ha documentado casos de propagación de los virus de la influenza porcina de persona a persona.

El Gobierno de los Estados Unidos declaró recientemente "emergencia de salud pública" en el país, debido a la confirmación de brotes del virus de la cepa AH1N1 conocido anteriormente como "Fiebre Porcina" atacando a seres humanos, provenientes de México y reportados en al menos 16 estados de la Nación. Con esta medida se inicia en todas las administraciones, locales y estatales los preparativos para combatir una posible epidemia masiva.

Con esta decisión gubernamental, quedaron liberadas millones de dosis de medicamentos antivirales que estaban custodiadas en instalaciones militares y civiles, y que ahora podrán ser distribuidas en las zonas más afectadas por el virus. Además, la Secretaria de Seguridad Nacional ha informado que los funcionarios que trabajan en puertos y aeropuertos comenzarán a preguntar a los viajeros sobre su procedencia y sobre su estado de salud, como medida de precaución para frenar la propagación. Las autoridades reconocen que el brote que se ha producido en Estados Unidos no tiene la severidad del que se ha desatado en México.

Al menos un caso ha sido reportado en Cánada donde se han infectado cerdos por parte de humanos contaminados con el virus. Desde el punto de vista veterinario y de salud animal, la posible contaminación de cerdos con este virus podría traer consecuencias económicas nefastas a la ya maltrecha economía de Puerto Rico. La densidad poblacional de la Isla es de más de 1,000 habitantes por milla cuadrada y la producción porcina se desarrolla en casi todos los municipios de la isla, lo cual trae un problema adicional de poca distancia entre las zonas de producción y los habitantes. La producción de carne de cerdos en Puerto Rico, ocupa la octava posición en importancia económica entre las primeras diez empresas agrícolas del país. Se estima que esta industria aporta unos \$23.7 millones al ingreso bruto agrícola con una producción anual de 17.5 millones de libras de carne de cerdo producido en unas 2,330 granjas.

Las recomendaciones que el Servicio de Extensión Agrícola y las agencias Estatales y Federales están dando a los productores de cerdos son primordialmente preventivas e incluyen el control estricto a la entrada de las granjas por seres humanos y limitar la entrada a los trabajadores y empleados. Se recomienda que cualquier síntoma de enfermedad o fiebre reportada por empleados de granjas porcinas, sea excusado por enfermedad y solicitar un certificado medico antes de reintegrarse a sus labores. Se recomienda también la utilización de equipo de seguridad como mascarillas, guantes y desinfectantes como el mantener un grado de sanidad y salubridad en todas las prácticas de crianza y manejo de los cerdos, alta ventilación y visita regular de veterinarios en la granja.

Como parte de la labor fiscalizadora de la Asamblea Legislativa, el Senado de Puerto Rico quiere tomar una posición pro-activa en este asunto de importancia mundial y asegurar que los mecanismos de detección, control, erradicación y orientación al publico este coordinado entre

las agencias que tienen responsabilidad directa en este asunto. A estos efectos se inicia este proceso de investigación para asegurar y proveer recomendaciones que puedan mejorar los protocolos establecidos o crear los que sean necesarios para estar preparados en cualquier eventualidad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, que
2 realice una investigación en torno a los protocolos y las medidas de acción y monitoreo de la
3 población porcina en Puerto Rico, por parte del Departamento de Agricultura Estatal y
4 Federal y sus respectivos programas de servicios veterinarios, ante la situación de la Influenza
5 Porcina y para otros fines

6 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con los hallazgos y
7 recomendaciones de esta investigación en los próximos sesenta (60) días luego de aprobada
8 esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.